

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3307 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial 2019; denominación, convenio Sector Derivados del Cemento.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial para el año 2019 con número de expediente 30/01/0056/2019; denominado Derivados del Cemento; código de convenio n.º 30000385011981; ámbito Sector; suscrito con fecha por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de mayo de 2019.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 30/04/2018), Caridad de la Hera Orts.

Acuerdo de la Comisión Paritaria del día 3 de mayo de 2019, de aprobación de las tablas salariales del año 2018 para las Industrias del Sector de Derivados de Cemento de la Región de Murcia

Reunidos en la sede de CROEM, en representación de la parte empresarial FRECOM y por la parte social los sindicatos UGT y CCOO, se ha alcanzado el siguiente acuerdo:

Las partes acuerdan aprobar las tablas salariales correspondientes al año 2018 para las Industrias del Sector de Derivados de Cemento de la Región de Murcia.

Y sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, se firma la presente por las representaciones asistentes, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FRECOM.—CCOO.—UGT-FICA.

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE
DERIVADOS DEL CEMENTO, DE LA REGION DE MURCIA CON EFECTOS
DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE 2018**

GRUPOS	Salario Base	Complemento de Convenio	Complemento No Salarial	Pagas Extras de Verano y Navidad	Total Atrasos_18
	<i>mes</i>	<i>mes</i>	<i>mes</i>		
1	2.005,53	151,33	109,39	2.031,04	309,42
2	1.539,16	151,33	109,39	1.564,67	244,80
3	1.258,55	151,33	109,39	1.284,04	205,95
	<i>día</i>	<i>día</i>	<i>día</i>		
4	40,79	7,28	3,65	1.261,69	199,55
5	40,17	7,28	3,65	1.243,10	199,18
6	39,57	7,28	3,65	1.223,28	195,03
7	38,88	7,28	3,65	1.204,04	190,89
8	38,25	7,28	3,65	1.183,97	190,50

**TABLA DE HORAS EXTRAS CON EFECTOS
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31/12/2018**

GRUPOS	Euros
GRUPO I	23,32
GRUPO II	18,44
GRUPO III	15,49
GRUPO IV	15,03
GRUPO V	14,83
GRUPO V	14,63
GRUPO V	14,42
GRUPO V	14,22

Artículo 57.6 VII convenio general

DIETAS	42,68
MEDIA DIETA	10,29
<u>Artículo 16,7</u>	
VIAJE DE HORMIGONERA	1,99
KILOMETROS	0,20

**TABLA DE
REMUNERACIONES
ECONOMICAS POR
GRUPOS PARA EL AÑO
2018**

GRUPOS	Euros
GRUPO I	31.147,65
GRUPO II	24.618,42
GRUPO III	20.689,84
GRUPO IV	20.065,80
GRUPO V	19.803,56
GRUPO VI	19.542,60
GRUPO VII	19.252,80
GRUPO VIII	18.983,84